

Manual del Reglamento de Desechos y Sólidos Peligrosos en Florida: Haciendo Composta¹

Michael T. Olexa, Aaron Leviten y Kelly Samek²

¿Cómo Es Regulado el Uso de Composta?

El Departamento de Protección Ambiental (DPA) ha establecido regulaciones detalladas para la producción y uso de la composta creado de basura. Esas regulaciones excluyen la composta obtenida de patios que hacen composta y operaciones normales de la agricultura. La composta de esas actividades esta exenta de regulaciones solo si esta es usada de las propiedades donde fue realizada la composta, como parte de las operaciones de agricultura. Cualquier composta que es vendida debe reunir los requerimientos de las regulaciones.

Cualquier instalación que produce composta comercial debe obtener permisos del DPA y cumplir con detalladas regulaciones del DPA. Usted deberá contactar al DPA para mas información sobre esas regulaciones, si se propone generar composta comercialmente en el mercado generada de sus operaciones agrícolas, cuando sean complejas.

¿Qué Desechos Pueden ser Composta?

Los desechos producidos en “operaciones normales de agricultura” (ej., actividades usadas en la producción de aves de corral, ganadería o cultivos agrícolas) pueden ser composta. Los desechos normales de esas operaciones incluyen desechos orgánicos, estiércol y desechos derivados solamente de cultivos agrícolas y desechos normales de alimentos de casas de habitación.

¿Qué Desechos No Pueden ser Composta?

Cualquier desecho biopeligroso, aceite usado, o desechos peligrosos o que contienen asbestos, excepto en pequeñas cantidades normalmente encontradas en desechos caseros, no pueden ser composta.

-
1. Este documento es el EDIS FE 241, una publicación de el Department of Food and Resource Economics, Florida Cooperative Extension Service, UF/IFAS, University of Florida, Gainesville, FL. (English counterpart is Florida Solid and Hazardous Waste Regulation Handbook, FE440-FE468, Circular 1139. EDIS Publicación Diciembre 2003. Por favor visite la página electrónica en <http://edis.ifas.ufl.edu>.
 2. Michael T. Olexa es Profesor en el Department of Food and Resource Economics y Director del Agricultural Law Center, Florida Cooperative Extension Service, UF/IFAS, University of Florida, Gainesville, FL, y Miembro del Florida Bar y Presidente de Agricultural Law Committee del Florida Bar; Aaron Leviten, Abogado en Orlando y professor invitado para leyes de plaguicidas en la University of Florida; y Kelly Samek, graduado en 2003 de Levin College of Law en University of Florida. estudiante del tercer año de leyes, College of Law, University of Florida, Gainesville, FL. La traducción del inglés al español estuvo a cargo de Filiberto Reyes-Villanueva.

El Instituto de Alimentos y Ciencias Agrícolas es un empleador que opera bajo Acción Afirmativa y provee Oportunidades Iguatarias, autorizado a proveer investigación, información educativa y otros servicios, únicamente a los individuos e instituciones que operan sin discriminación alguna con relación al credo, color, religión, edad, incapacidad, sexo, orientación sexual, estado civil, nacionalidad, opinión política o afiliaciones. Para más información sobre como obtener otras publicaciones de extensión, comuníquese con la oficina de Servicio de Extensión de su condado. Servicio de Extensión de la Florida / Instituto de Alimentos y Ciencias Agrícolas / Universidad de la Florida / Larry Arrington, Decano Interino.

¿Qué Usos de la Composta Están Prohibidos?

La composta de desechos sólidos nunca pueden ser usados como material de relleno en cualquier superficie de agua. También, las regulaciones del DPA prohíben cualquier aplicación de composta que pudiera poner en peligro la salud pública o al medio ambiente.

Agradecimientos

Los autores agradecen al personal de agencias estatales y federales por su tiempo y asesoría en la preparación de este manual. Los autores también agradecen al siguiente personal de la University of Florida por la revisión y crítica del primer borrador de esta publicación: Dr. Thomas Dean, Especialista en Educación de Plaguicidas, y Dr. Norman Nesheim, Coordinador de Información de Plaguicidas. Se hace también un especial reconocimiento a Richard Budell del Office of Agricultural Water Policy del Florida Department of Agriculture and Consumer Services, por aportar fondos para el desarrollo de este manual.

Este manual está diseñado para proporcionar un resumen exacto, actualizado y autorizado, de las principales leyes de Florida, que directa o indirectamente se relacionan con la agricultura. Esto debe proveer una revisión básica de la mayoría de derechos y responsabilidades que tienen los agricultores y propietarios de tierras agrícolas bajo las leyes de Florida. El lector encontrará información acerca de estos derechos y responsabilidades y el correcto contacto para más información en detalle. Sin embargo, el lector debe estar advertido de que las leyes, reglas administrativas y decisiones de la corte, sobre las cuales está basada esta publicación, están en constante revisión, por lo que partes de esta publicación podrían volverse obsoletas en cualquier momento. Muchos detalles de las leyes citadas, tampoco se incluyeron debido a limitaciones de espacio.

Este manual es distribuido en el entendimiento de que los autores no están comprometidos en dar asesoría legal o consejos profesionales, y que la

información contenida aquí no deberá ser considerada como un sustituto de asesoría profesional. Esto no provee la información completa para hacer un cumplimiento total de los reglamentos y leyes que gobiernan la práctica de la agricultura. Por esas razones, el uso de estos materiales por cualquier persona, constituye un acuerdo para mantener libre de daño a los autores, al UF/IFAS, al Agricultural Law Center y a la University of Florida por cualquier reclamo de responsabilidad, daño o gastos, en que pueda incurrir cualquier persona como resultado de referencia o por basarse en la información contenida en esta publicación.